

07/08/2012

Luciano Pitronello fue condenado por colocación de artefacto explosivo

Culpable de los delitos de colocación de artefacto explosivo, daños y uso de placa patente falsa. Ese fue el veredicto del 4º Tribunal Oral en lo Penal de Santiago contra Luciano Pitronello, el joven anarquista sindicado como el autor del bombazo en la sucursal del Banco Santander en calle Vicuña Mackenna, perpetrado el 1 de junio de 2011, y que le provocó daños irreversibles tras detonarle sobre su cuerpo.



"Existe un contundente voto de mayoría que da la razón al Ministerio Público, por el

hecho por el que se formuló la acusación, así que estimamos que hay antecedentes que permiten reformular y revisar una vez que salga la sentencia los pasos a seguir y eventualmente con este voto de minoría es un sustento muy fuerte para un recurso de nulidad", dijo el Fiscal Regional Metropolitano Sur, Raul Guzmán.

Lo anterior se manifestó luego que el 4º Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, en votación dividida, absolviera al acusado de los cargos por delito terrorista.

"No es un fracaso en caso alguno respecto de la labor del Ministerio Público que llevó a cabo una exhaustiva y acuciosa investigación. Durante el curso del juicio no hubo ningún cuestionamiento a la investigación ni a los procedimientos ni a la prueba rendida. Lo que aquí existe es una calificación distinta desde el punto de vista jurídico de los hechos, que la Fiscalía por lo demás no comparte y porque además es incongruente -tal como se manifestó en la audiencia- y si se quiere calificar como fracaso, yo creo que es un fracaso en el sentido que se afecta la sana convivencia y la paz social con este tipo de conductas, en la medida que se continúen repitiendo en la comunidad", dijo Guzmán.

La resolución fue despachada este martes tras 14 días de juicio oral y se informó que el próximo 15 de agosto se leerá la sentencia.

El tribunal le otorgo el arresto domiciliario a Luciano Pitronello.